

al mejor postor, don José Santiso Alba, en la cantidad líquida de 2.782.604,79 pesetas, que resulta una vez deducida la de 4.180,17 pesetas a que asciende la baja del 0,15 por 100 hecha en su proposición de la de 2.786.784,96 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de agosto de 1964.—El Presidente de la Junta Central, P. D., Gratiniano Nieto

Sr. Secretario Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción de cuatro Escuelas y cuatro viviendas en Castejón (Cuenca).

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de 15 de abril, fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 21 de abril y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Juan J. Gerona, referente a la subasta de las obras de construcción de cuatro Escuelas y cuatro viviendas en Castejón (Cuenca), tipo ERN-1 y VM-9, verificada en 28 de julio y adjudicadas provisionalmente a don Agustín Zapata Romero, calle Ramón y Cajal, número 24, primero, Cuenca.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Agustín Zapata Romero, en la cantidad líquida de 1.331.445,50 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.332,77 pesetas a que asciende la baja del 0,10 por 100 hecha en su proposición de la de 1.332.778,27 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de catorce meses.

Del importe total de las obras el Ayuntamiento contribuye en materiales, transportes, etc., con 60.000 pesetas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de agosto de 1964.—El Presidente de la Junta Central, P. D., Gratiniano Nieto.

Sr. Secretario Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas en Patro, Ayuntamiento de Vall de Gallinera (Alicante).

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 25 de mayo del año en curso, fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 26 de junio y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Juan J. Gerona Almech, referente a la subasta de las obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas en Patro, Ayuntamiento de Vall de Gallinera (Alicante), tipo ERN-3 y VM-9, verificada en 23 de julio y adjudicada provisionalmente a don Francisco Castillo Sánchez, residente en Santo Angel, La Alberca (Murcia).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Francisco Castillo Sánchez, en la cantidad líquida de 731.781,04 pesetas, que resulta una vez deducida la de 26.541,28 pesetas a que asciende la baja del 3,50 por 100 hecha en su proposición de la de 758.322,32 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de agosto de 1964.—El Presidente de la Junta Central, P. D., Gratiniano Nieto.

Sr. Secretario Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción de Escuelas y viviendas en cuatro anejos del Ayuntamiento de Sangenjo (Pontevedra).

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 1 de junio, fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 4 de junio y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Juan J. Gerona, referente a la subasta de las obras de construcción de Escuelas y viviendas en cuatro anejos del Ayuntamiento de Sangenjo (Pontevedra), Denantes a Padriñán, verificada en 28 de julio y adjudicada provisionalmente a don José Padín Martínez, Villalonga-Sangenjo (Pontevedra).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don José Padín Martínez, en la cantidad líquida de 3.033.189,82 pesetas, que resulta una vez deducida la de 15.242,15 pesetas a que asciende la baja del 0,50 por 100 hecha en su proposición de la de 3.048.431,97 pesetas que importa el presupuesto de la contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de agosto de 1964.—El Presidente de la Junta Central, P. D., Gratiniano Nieto.

Sr. Secretario Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de ampliación de dos plantas en el Grupo Escolar «Reyes Católicos», de la Barriada Schamann, de Las Palmas de Gran Canaria.

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de la Junta Central en 3 de febrero, fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 30 de mayo y vista la copia de acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Juan J. Gerona, referente a la subasta de las obras de ampliación de dos plantas en el Grupo Escolar «Reyes Católicos», de la Barriada de Schamann, de Las Palmas de Gran Canaria, verificada en 28 de julio y adjudicada provisionalmente a don Francisco López Sánchez, vecino de Las Palmas de Gran Canaria.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Francisco López Sánchez, en la cantidad líquida de 2.368.848,44 pesetas, igual al presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses.

Del importe total de dichas obras el Ayuntamiento contribuye con 717.089,81 pesetas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de agosto de 1964.—El Presidente de la Junta Central, P. D., Gratiniano Nieto.

Sr. Secretario Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de seis Escuelas y once viviendas en Jabalquinto y dos viviendas en Palomeras, Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén).

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 8 de febrero, fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 20 de marzo y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Juan J. Gerona, referente a la subasta de las obras de construcción de seis Escuelas y once viviendas en Jabalquinto y dos viviendas en Palomeras, Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén), tipo ER-21, VM-9, VM-3 y VM-9, verificada en 28 de julio y adjudicada provisionalmente a don Martín Molina López, calle Progreso, 1, Torres (Jaén).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras